

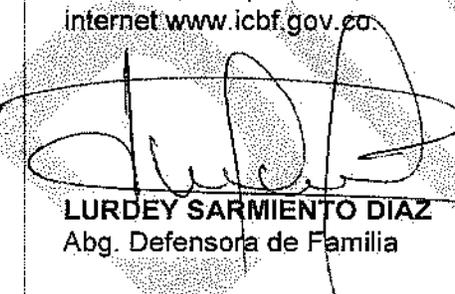
50002

**LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DOS INSTITUTO  
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE VILLAVICENCIO  
REGIONAL META**

**CITA Y EMPLAZA:**

Al señor **EDER JOSE MARRUGO MORELOS** en calidad de padre biológico del niño **ANGEL DAVID MARRUGO LOPEZ**, identificado con RC No. 1014673655 de seis (6) meses de edad, y demás familiares maternos o paternos que se crean con interés de conformidad al Art. 293 del Código general del Proceso, para que comparezca ante el ICBF Regional Meta Centro Zonal Dos ubicado en la carrera 22 No. 10-73/89 Sur barrio Doña Luz en la ciudad de Villavicencio - Meta; a fin de que se notifiquen personalmente del contenido del auto de apertura número de fecha 06 de mayo de 2019, mediante el cual se ordenó la apertura de Investigación Administrativa y consecuentemente la medida de restablecimiento de derechos ubicación hogar sustituto a favor del mencionado niño, niña o adolescente en referencia dentro del proceso que esta Defensoría de Familia adelanta. De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad al Artículo 102 del código de infancia y Adolescencia.

En su defecto, comunicarse a la línea 018000918080 o a través de nuestra página de internet [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).



**LURDEY SARMIENTO DIAZ**  
Abg. Defensora de Familia

Fijado el: 6 de junio de 2019  
Desfijar el: 13 de junio de 2019  
Oficina Asesora de Comunicaciones  
Artículo 102 del Código de la Infancia y la  
Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil